

Comisión que asu via se le da y se le da a
 S. M. de don de febrero de trece y se fundado
 a D. Juan de quinones su y tiene
 aceptada para dar y use medio entero y un
 finiento acha N. Orden y las demas con
 que su Señoría se halla con cuyo despacho estan
 requeridos de las Villas y lugares y de los seguros
 terminos parados y muchos dias mas hasta
 aora en su contravension muchos de ellos
 Pueblo no han a fudido con meditada
 reflexion a satisfarencha obligacion no per
 diendoles seruir de oficio lo respondido a
 las Oredas, pues lo que conduce para su
 defensa lo deuen proponer y justificar ante
 su S. M. y el comisario que han de uido nombrar
 y mostrarse a arte y su Pueblo en este lugar
 Comodoro Constante y aceptado en el ter
 mino que se les señalare para no ycurrir
 en el delito de ynobediencia en su
 atension y a que Carta Orden de
 S. M. Señor D. Xarria Perez y Manuel Cau.

El Orden de Santiago El Consejo y
 Camara de S. M. en el N. de Castilla y
 Supp. Gen. del N. Valimiento El quatro

